



## ANEXO A REGLAMENTO DEL PROCESO BUSTARVIEJO DECIDE

Aprobado por el Comité Vecinal, por consulta en línea el 19 de febrero de 2018

### 1. INSCRIPCIÓN PREVIA PARA LA PARTICIPACIÓN

1. Las personas que deseen participar en Bustarviejo Decide deberán inscribirse.
2. La inscripción **deberá solicitarse preferentemente** durante el periodo de deliberación, hasta las 23:59 del 10 de mayo de 2018.
3. El Ayuntamiento comprobará que las personas solicitantes cumplen los requisitos para participar (podrán ejercer el voto las personas empadronadas a 31 de diciembre de 2017 que en esa fecha tengan una edad mínima de 16 años.)
4. Quienes no se hayan inscrito antes, **podrán hacerlo en las mismas mesas de votación, presentando su DNI, NIE o Pasaporte**. Si en estos documentos no aparece un domicilio de Bustarviejo, en ese mismo momento el Ayuntamiento comprobará que cumplen los requisitos para participar. **SE RUEGA INSCRIBIRSE ANTES PARA UN FUNCIONAMIENTO ÁGIL DE LAS MESAS DE VOTACIÓN.**
5. La inscripción se podrá hacer mediante cuestionario on line y mediante fichas en papel que se distribuirán por edificios públicos y locales comerciales. Las fichas deberán ser depositadas en los buzones Opina que se encuentra en los edificios municipales, o enviadas por correo electrónico a [decide@bustarviejo.org](mailto:decide@bustarviejo.org)
6. La ficha de solicitud de inscripción es la que aparece en la página siguiente:



## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA VOTAR EN BUSTARVIEJO DECIDE

NOMBRE: \_\_\_\_\_

APELLIDOS: \_\_\_\_\_

DNI/NIE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

*Los datos proporcionados serán utilizados únicamente para el fin citado. Serán incorporados a un fichero que será destruido tras su utilización. Las personas inscritas podrán cancelar o modificar en cualquier momento sus datos.*